

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 2614 DE
"Por medio de la cual se hace un encargo"

15 NOV. 2012

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo 361 de 2009 y de conformidad con el Acuerdo 362 de 2009

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 establece "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente*".

Que se requiere proveer mediante encargo por un término no superior a seis (6) meses, el cargo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 04** que se encuentra vacante definitivamente para la **DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL**.

Que luego de haber participado y culminado satisfactoriamente el proceso adelantado mediante las invitaciones para encargo 1 y 2, dirigidas a los funcionarios inscritos en carrera administrativa, se evaluaron aptitudes y habilidades y se aplicaron criterios de desempate entre quienes cumplieron los requisitos para la asignación de encargos en los diferentes empleos actualmente vacantes en la planta de personal de la entidad, asignándose al funcionario del cargo inmediatamente inferior que cumpliera los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, proceso en el cual estuvieron presentes los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de asignación de encargos.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **2614** DE **15 NOV. 2012**
"Por medio de la cual se hace un encargo"

Que para el empleo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 04**, se presentaron veinticinco funcionarios, quedando habilitados diecisiete, por consecuencia encargado para una de esas vacantes la funcionaria **MARTHA ELIZABETH FORERO ACEVEDO**, empleada de carrera, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02**, y verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, cumplió con los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 02**, quedará vacante temporalmente por el encargo de **MARTHA ELIZABETH FORERO ACEVEDO**, y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 02** se encontró que **HÉCTOR ALEJANDRO PELAEZ FERNÁNDEZ**, empleado de carrera, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** quedó habilitado para encargo y acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 01**, quedará vacante temporalmente por el encargo de **HÉCTOR ALEJANDRO PELAEZ FERNÁNDEZ**, y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 01** se encontró que **GLORIA AMPARO ARIAS CRISTANCHO**, empleada de carrera, **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08** quedó habilitado para encargo y acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de **Secretario, Código 440, Grado 08**, quedará vacante temporalmente por el encargo de **GLORIA AMPARO ARIAS CRISTANCHO**, y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **Secretario, Código 440, Grado 08** se encontró que **FABIOLA NIÑO SERRANO**, empleada de carrera,

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **2614** DE **15 NOV. 2012**
"Por medio de la cual se hace un encargo"

SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 07 quedó habilitado para encargo y acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que, en consecuencia, es procedente ordenar los encargos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar como **Profesional Especializado, Código 222, Grado 04**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$2,669.582, a la funcionaria **MARTHA ELIZABETH FORERO ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.529.625, quien es titular del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02, hasta por el término de seis meses, a partir de la fecha de posesión.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar como **Profesional Universitario, Código 219, Grado 02**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$2.386.422, al funcionario **HÉCTOR ALEJANDRO PELAEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.387.479, quien es titular del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo de la titular MARTHA ELIZABETH FORERO ACEVEDO.

ARTICULO TERCERO: Encargar como **Profesional Universitario, Código 219, Grado 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$2.346.296, a la funcionaria **GLORIA AMPARO ARIAS CRISTANCHO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.846.365, quien es titular del cargo de SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo de la titular HÉCTOR ALEJANDRO PELÁEZ FERNÁNDEZ.

DESPACHO DEL CONTRALOR

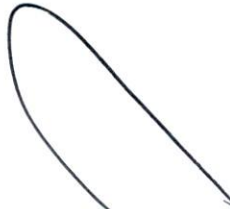
RESOLUCIÓN NÚMERO 2614 DE 15 NOV. 2012
"Por medio de la cual se hace un encargo"

ARTICULO CUARTO: Encargar como **Secretario, Código 440, Grado 08**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$1.670.945, a la funcionaria **FABIOLA NIÑO SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.846.365, quien es titular del cargo de SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 07, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo de la titular GLORIA AMPARO ARIAS CRISTANCHO.

ARTÍCULO QUINTO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá, D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada
Revisó: Maria Teresa Velandia Fernandez
Directora Talento Humano -
Revisó: David Ballén Hernández -
Jefe de Oficina Asesora Jurídica